



La fuerza que transforma Bolivia

CD 012

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN

OBJETO: SERVICIO DE TRASLADO DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA FUNCIONARIA DRA. GABRIELA PEÑA V. – GESTION 2018
CODIGO DE PROCESO N° DCO-EPNE-GRGD-666-18

Fecha: Sucre, 23 de noviembre de 2018
N° YPFB-GCC-DRCH-NE-376-2018

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 1497 del 20 de febrero de 2013, en su artículo 4 numeral XVIII parágrafo I. indica que las EPNE deberán realizar sus contrataciones de manera directa.

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 000026 de fecha 26 de enero de 2018 se designó a los Responsables del Proceso de Contratación (RPC) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

El RPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO. - Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GCC-DCO-IN-711/18 de fecha 20 de noviembre de 2018, emitido por el Comité de Contratación.

SEGUNDO. - Adjudicar la contratación "SERVICIO TRASLADO DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA FUNCIONARIA DRA. GABRIELA PEÑA V. – GESTION 2018" con código N° DCO-EPNE-GRGD-666-18 a SERVIENTREGA IBAPON S.R.L. representada legalmente por HUGO IBARRA VARGAS por un importe total de Bs13.200,00 (Trece mil doscientos 00/100 bolivianos) de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO (Días Calendario)
1	CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE TRASLADO DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA FUNCIONARIA DRA. GABRIELA PEÑA V. – GESTION 2018	1	SERVICIO	10.824,00	10.824,00	<ul style="list-style-type: none">➤ El servicio recojo de muebles y enseres deberá ser realizado en un plazo máximo de 7 (siete) días calendario posteriores a la recepción de la Orden de Servicio por la empresa adjudicada.➤ El servicio de traslado de muebles y enseres, deberá realizarse en un tiempo máximo de 3 (tres) días calendarios en tránsito, desde el recojo de lugar de origen, hasta la entrega en destino final. <p>El tiempo total para la entrega del servicio en ningún caso deberá ser superior a 10 (diez) días calendario, posteriores a la firma de orden de servicio por parte de la empresa adjudicada.</p>

SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
JOSÉ M. QUICANA CÉSPEDES
DCO - GCC
Y.P.F.B.



La fuerza que transforma Bolivia

CD 012

TERCERO. - Notificar con la presente Nota Expresa a los oferentes que participaron de la presente contratación.



.....
Lic. Marianela Leticia Illanes Valdivia
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN - RPC

MLV/jmqc
C.C. Archivo